

Consecutivo:

Región : **SAN JOSE**

Compañía : **01 CORBANA, S.A.**

Señor (es) :                      Teléfono:      Fax:  
Cédula:

Favor Cotizar :

Línea	Cantidad	Artículo	Unidad Medida	Código	Número de Solicitud
1	37.00	ALQUILER DE LICENCIAS OFFICE 365	UNIDAD	16184	2020000105
Observaciones: OFFICE 365 BUSINESS SUSCRIPCION MENSUAL CSP					

Observaciones: 1. FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS: JUEVES 16 DE ABRIL DEL 2020.  
2. TABLA DE VALORACION:  
a. LOS OFERENTES QUE CUMPLAN TECNICAMENTE PASARAN A LA VALORACION ECONOMICA.  
b. SE ADJUDICARA LA OFERTA DE MENOR PRECIO.  
c. EN CASO DE EMPATE, SE SOLICITARA A LAS EMPRESAS EMPATADAS, UNA NUEVA OFERTA QUE DEBE SER ENVIADA EN LA FECHA Y HORA QUE SE INDICARÁ.  
d. EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE, LA ADMINSTRACION DE CORBANA QUEDA A LA LIBERTAD DE DECIDIR A SU CRITERIO LO QUE CONSIDERE OPORTUNO, UNA VEZ CONSIDERADOS Y EVALUADOS LOS PUNTOS ANTERIORES.  
3. PROCEDIMIENTO DE COTIZACION DIRECTA N°: CORBANA-PGBS-PCR-007-2020

Favor indicar en su cotización las siguientes condiciones:

- Precio del artículo, indicando los impuestos que lo afectan o indicando si son exonerados
- Presentación
- Forma de pago
- Garantía
- Vigencia de la oferta (por favor indicar si son días hábiles o naturales)
- Lugar de entrega
- Otras condiciones importantes a considerar
- Tiempo de entrega (por favor indicar si son días hábiles o naturales)
- Cuando se trate de equipos debe indicar el año de fabricación y el plazo de vida útil

Corbana S.A o Subsidiarias, se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el presente proceso si no conviene a los intereses de la Corporación, o de adjudicar parcialmente, además la facultad de solicitar a los oferentes subsanar errores o aclaraciones de las ofertas presentadas. Corbana S.A. o Subsidiarias, se reservan el derecho de negociar una mejora e las condiciones de la oferta que presenten los proveedores.

FAVOR REMITIR SU COTIZACIÓN AL FAX O A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS: mrios@corbana.co.cr, mrios@corbana.co.cr  
Cualquier consulta favor llamar al teléfono 4002-4700

NOTA:

- 1- Estimado proveedor, de acuerdo a modificación del Inciso 3), del Artículo 74 de la ley N° 17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), CORBANA S.A. deberá proceder con lo indicado en esta ley: "Durante la etapa de ejecución del contrato, si un contratista adquiere la condición de morosidad con la Caja, y el contratante tiene pendientes pagos a su favor, este deberá retener su pago y girarle dichos recursos directamente a la Caja. Si una vez honrado el pago de las cuotas obrero-patronales o de trabajadores independientes quedara algún remanente a favor del contratista, el contratante le hará entrega de este" .
- 2- Estimado proveedor, de acuerdo a la Ley N° 9635 Ley del Impuesto Sobre el Valor Agregado, se le recuerda su obligación de desglosar el impuesto del valor agregado (IVA) en la factura de bienes o servicios. Asimismo, indicar el porcentaje del impuesto aplicado en la proforma de la cotización.

Hecho por:  
**MARCO ANTONIO RIOS CASTRO**  
COMPRADOR

**SIAC**

# Cuenta \_\_\_\_\_  
Monto Aprox. \_\_\_\_\_